

boletín oficial de la provincia



núm. 195



jueves, 16 de octubre de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-04896

68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO INTERVENCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2025, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 14/2025, de créditos extraordinarios del presupuesto general para 2025.

El referido expediente ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos de la corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 175, de fecha 17 de septiembre, entre el día 18 de septiembre y el 8 de octubre, ambos inclusive, no habiéndose presentado contra el mismo reclamaciones, quedando por tanto definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

1. – El resumen por capítulos del presupuesto general de la corporación.

ESTADO DE GASTOS

EST/	ADO DE INGRESOS	
	CAPITULOS	
I	Impuestos Directos	15.616.000,00
П	Impuestos Indirectos	900.000,00
Ш	Tasas y otros ingresos	8.951.391,56
IV	Transf. Corrientes	17.491.549,63
V	Ingresos patrimoniales	239.500,00
	Total Ingresos Corrientes	43.198.441.19
	iour ingress contents	40.130.441,13
VI	Enajenac. Inversiones	-
VI VII		2.059.818,42
	Enajenac. Inversiones	-
VII	Enajenac. Inversiones Transf. De capital	2.059.818,42
VII	Enajenac. Inversiones Transf. De capital Activos financieros	2.059.818,42 11.988.432,24

	CAPITULOS	
I	Gastos de Personal	20.324.154,97
II	Compra de bienes corrientes	17.180.782,28
Ш	Gastos financieros	692.000,00
IV	Transf. Corrientes	2.324.606,35
	Total Gastos Corrientes	40.521.543,60
VI	Inversiones	13.504.598,25
VII	Transf. de capital	3.510.550,00
VIII	Activos financieros	100.000,00
IX	Pasivos financieros	2.110.000,00
	Total Gastos Capital	19.225.148,25
	TOTALGASTOS	59.746.691,85

En Miranda de Ebro, a 9 de octubre de 2025.

El alcalde accidental, Pablo Gómez Ibáñez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958